RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4031/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE VIRGEN DEL CAMINO, TRAMO: 3243, 3244 Y 3245 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, FRACCION VIRGEN DEL CAMINO" - ID Nº 396583, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. CON RUC Nº 80062276-6

Capiatá, 31 de mayo de 2021.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 28 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE VIRGEN DEL CAMINO, TRAMO: 3243, 3244 Y 3245 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, FRACCION VIRGEN DEL CAMINO" - ID Nº 396583, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 396.583.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 4 (cuatro) empresas oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 23 de abril de 2021.*
8. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

NANCY VIVIANA NUÑEZ CARBINI. – RUC 3851994-1
JS INGENIERIA DE JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ – RUC 3525900-0
DARIO SAINGER LOPEZ – RUC 2990080-8
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC 80062276-6

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***NANCY VIVIANA NUÑEZ CARBINI. – RUC 3851994-1***	***JS INGENIERIA DE JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ – RUC 3525900-0***	***DAVAMY CONSTRUCTORA DE DARIO SAINGER LOPEZ – RUC 2990080-8***	***CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC 80062276-6***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	***No cumple (*)***	*Cumple*

b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*	***No cumple (*)***	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).*	*Cumple – SIPE*	*Cumple - SIPE*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*	*No cumple (**)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) *Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*No cumple (**)*	*No cumple (**)*	*Cumple*	*Cumple*
f) *Certificado de cumplimiento tributario. **(**)***	*No cumple (**)*	*No cumple (**)*	*Cumple*	*Cumple*
g) *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)				
a) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	*Cumple - SIPE*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
d) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*
e) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*
RESULTADO	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***

Observaciones a las ofertas presentadas:

(*) *En relación a la oferta presentada por la empresa DAVAMY CONSTRUCTORA, la misma presenta deficiencias en las documentaciones sustanciales, a continuación detalladas:*

a) Formulario de Oferta *
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]
El formulario de oferta presentado difiere en cuanto al formulario establecido en la convocatoria a ser descargado del portal de contrataciones públicas, como puede apreciarse en las imágenes de abajo.

Formulario de oferta establecido en la convocatoria descargado del portal de contrataciones públicas, a ser completado por los oferentes:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 396583

A: Uoc Capiata - Municipalidad de Capiatá.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Formulario de oferta presentado por la empresa DAVAMY CONSTRUCTORA:

CONSTRUCTORA

D@VAMY
0981-459418

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: 23/04/2021

ID N° 396583

A: ***Uoc : Municipalidad de Capiatá***

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes: Nombre o razón social: ***DAVAMY CONSTRUCTORA***

Dirección: Calle c/ Mariscal López, Mayor Otaño- Itapúa, Paraguay

Números de teléfono: ***+595 981-459418***

Dirección de correo electrónico: dariosainger@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Constructora DAVAMY
RUC: 2990080-8

Contacto: +5959 81459418
Dirección: Mariscal López, Mayor Otaño- Itapúa, Paraguay
Correo Electrónico: ***dariosainger@hotmail.com***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CONSTRUCTORA

D@VAMY
0981-459418

f) *Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.*

g) *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*

h) *Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.*

i) *No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.*

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que

establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) *Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Constructora DAVAMY
RUC: 2990080-8

Firma:
Nombre: Darío Sainger López
En calidad de: Empresa DAVAMY CONSTRUCTORA

Contacto: +5959 81459418
Dirección: Mariscal López, Mayor Otaño- Itapúa, Paraguay
Correo Electrónico: dariosainger@hotmail.com

Como se puede observar, el formulario de oferta presentado con carácter de declaración jurada se encuentra incompleto ya que no cuenta con todos los incisos del formulario establecido en la convocatoria a ser descargado del SICP, además en el inc. b) del formulario presentado menciona no tener objeción a los documentos de la licitación, ***incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones*** *y las adendas publicadas.*

No obstante, al remitirnos en el SICP a fin de corroborar lo declarado en el referido inciso, se observa que los referidos documentos no forman parte de los documentos de la licitación.

Por otra parte, en cuanto al documento indicado en el inc. ***b) Garantía de Mantenimiento de Oferta****
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.
La empresa presenta la mencionada garantía en forma deficiente, ya que en el segundo párrafo del mismo indica que ha contraído una obligación con MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ y no con la convocante del presente llamado, es decir la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, como puede apreciarse en la imagen mostrada a continuación:

037

CONSTRUCTORA

D@VAMY
0981-459418

FORMULARIO Nº 10

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: 23/04/2021
ID N° 396583
A: **Municipalidad de Capiata**

POR CUANTO **DAVAMY CONSTRUCTORA, RUC : 2.990.080-8**, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha **23/04/2021** para la Contratación **Directa** N° **/2021** para el suministro de **- Licitación 396583 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE VIRGEN DEL CAMINO, TRAMO: 3243, 3244 Y 3245 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, FRACCION VIRGEN DEL CAMINO,** en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que **DAVAMY CONSTRUCTORA, RUC : 2.990.080-8** con domicilio legal en **AVDA MARISCAL LÓPEZ - MAYOR OTAÑO** (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA** (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de **7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE GUARANIES)**, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día **23 de Abril de 2021.**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por 90 días a partir de la fecha.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
- Si no acepta la corrección del precio de su oferta;<Z
- Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a Firmar el contrato; o
- Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
- Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma:
Nombre: Dario Sainger López
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de La **Empresa DAVAMY CONSTRUCTORA**

Constructora DAVAMY
RUC: 2990080-8

El día 23 del mes de Abril de 2021

Contacto: +5959 81459418
Dirección: Mariscal López, Mayor Otaño- Itapúa, Paraguay
Correo Electrónico: *dariosainger@hotmail.com*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Ambos documentos son de carácter sustancial, cuya presentación deficiente no pueden ser subsanados posterior al acto de apertura de sobres.

En ese sentido, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº

2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
*"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En estas condiciones, al ser el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta documentos sustanciales cuya presentación deficiente no pueden ser subsanados posterior al acto de apertura de sobres, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa DAVAMY CONSTRUCTORA NO CUMPLE con el requisito sustancial en ambos puntos, y amerita su descalificación.

***(**)** En cuanto a la oferta presentada por la empresa JS INGENIERIA, omitió la presentación de los documentos requeridos en las bases y condiciones de contratación, señalados a continuación:*

*e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

f) Certificado de cumplimiento tributario.

La empresa no presentó en su oferta los mencionados documentos, los mismos se tratan de requisitos formales cuya presentación debería ser solicitada en la etapa de evaluación a fin de verificar que se encontraban vigentes al momento de apertura de sobres. Sin embargo, en la evaluación general de documentos obrantes en poder de ésta Unidad se observa que la empresa no cuenta con la antigüedad requerida de 8 (ocho) años en el rubro de construcción según la constancia de inscripción de RUC presentada, por lo que ya no se procedió a solicitar la presentación de los demás documentos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, siendo que al no cumplir con la antigüedad carece de interés legítimo ya que no podría calificar para proseguir con los demás aspectos de evaluación, por lo que amerita su

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

descalificación.

Por otro lado, en cuanto a la oferta presentada por la empresa NANCY VIVIANA NUÑEZ CARBINI, omitió la presentación de los documentos requeridos en las bases y condiciones de contratación, señalados a continuación:

d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
La empresa no presentó en su oferta el mencionado certificado, razón por la cual la convocante ha procedido a realizar la consulta en el portal público del MIC, verificando que la misma no cuenta con el referido certificado. No obstante, la empresa no será descalificada por éste motivo, solo que no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

*e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

f) Certificado de cumplimiento tributario.

La empresa no presentó en su oferta los mencionados documentos, los mismos se tratan de requisitos formales cuya presentación debería ser solicitada en la etapa de evaluación a fin de verificar que se encontraban vigentes al momento de apertura de sobres. Sin embargo, en la evaluación general de documentos obrantes en poder de ésta Unidad se observa que la empresa no cuenta con la antigüedad requerida de 8 (ocho) años en el rubro de construcción según la constancia de inscripción de RUC presentada, por lo que ya no se procedió a solicitar la presentación de los demás documentos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, siendo que al no cumplir con la antigüedad carece de interés legítimo ya que no podría calificar para proseguir con los demás aspectos de evaluación, por lo que amerita su descalificación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	***CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC 80062276-6***
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*

El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No registra datos, según certificados Nº 1195583 y 1195591, que se anexan al informe.*
RESULTADO	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precio presentada por la empresa oferente calificada para proseguir con la evaluación.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE:		***CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. RUC 80062276-6***			
Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE VIRGEN DEL CAMINO, TRAMO: 3243, 3244 Y 3245 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, FRACCION VIRGEN DEL CAMINO***	***Unidad Medida Global***	***1***	***143.750.000***	***143.750.000***
1.1	*MARCACION Y REPLANTEO*	*Metros cuadrados*	*1.600*	*1.500*	*2.400.000*
1.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 cm., Altura 3,20 m. (Sin excepción)*	*Unidad*	*1*	*600.000*	*600.000*
1.3	*PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5*	*Metro lineal*	*400*	*31.500*	*12.600.000*
1.4	*REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	*Metros cuadrados*	*1.600*	*54.500*	*87.200.000*
1.5	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio*	*Metros cuadrados*	*1.600*	*2.500*	*4.000.000*
1.6	*BADEN DE H° 2,00M X 10,00M X 0,10M*	*Metros cúbicos*	*2*	*2.100.000*	*4.200.000*
1.7	*LOMADA 1,00M X 8 M*	*Metros cuadrados*	*8*	*50.000*	*400.000*
1.8	*CORDON CUNETA DE H° A° 100M X 0,50M X 2*	*Metros cuadrados*	*100*	*300.000*	*30.000.000*
1.9	*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)*	*Metros cuadrados*	*100*	*7.500*	*750.000*
1.10	*RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL*	*Metros cuadrados*	*1.600*	*1.000*	*1.600.000*
	Precio Total				***143.750.000***

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizados a la oferta:

Ítem	***Descripción***	***Precio de referencia***	***CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. RUC 80062276-6***	
			Precio unitario (IVA incluído)	***Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo***
1	***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE VIRGEN DEL CAMINO, TRAMO: 3243, 3244 Y 3245 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, FRACCION VIRGEN DEL CAMINO***			
1.1	*MARCACION Y REPLANTEO*	*2.000*	*1.500*	*25,00 % por debajo*
1.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 cm., Altura 3,20 m. (Sin excepción)*	*600.000*	*600.000*	*0,0 %*
1.3	*PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5*	*32.000*	*31.500*	*1,56 % por debajo*
1.4	*REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	*55.000*	*54.500*	*0,91 % por debajo*
1.5	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio*	*2.500*	*2.500*	*0,0 %*
1.6	*BADEN DE H° 2,00M X 10,00M X 0,10M*	*2.106.000*	*2.100.000*	*0,28 % por debajo*
1.7	*LOMADA 1,00M X 8 M*	*50.000*	*50.000*	*0,0 %*
1.8	*CORDON CUNETA DE H° A° 100M X 0,50M X 2*	*300.000*	*300.000*	*0,0 %*
1.9	*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)*	*7.500*	*7.500*	*0,0 %*
1.10	*RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL*	*1.000*	*1.000*	*0,0 %*

Como se puede observar, la oferta presentada en el ítem Nº 1.1 Marcación y Replanteo, registra una diferencia superior al 20% por debajo del precio referencial, razón por la cual la convocante se remite al Formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado, el cual es considerado razonable. Por otro lado, en cuanto a los demás ítems no se observan diferencias superiores al 20% por debajo ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
En estas condiciones, los precios unitarios ofertados son aceptados por la convocante, con lo cual se prosigue con la evaluación de la oferta.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se detalla el certificado con que cuenta la empresa oferente:

OFERENTE	***Certificado de Origen Nacional***	***OBSERVACIÓN***
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. RUC 80062276-6	*Nº 95888*	*El certificado emitido es por SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.*

Como se puede observar en el cuadro precedente, la empresa cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el servicio de construcción de empedrados, objeto del llamado, y al ser la única empresa calificada para proseguir con la evaluación, no se aplica el margen de preferencia nacional.

- ***MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.***

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

En este punto, se verifica que la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. pertenece al departamento de la convocante y también cuentan con el certificado de origen nacional. Por tanto, no corresponde aplicar el margen de preferencia local.
La empresa calificada para proseguir con la evaluación conforme lo indica el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 corresponde a la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. por lo que se selecciona a la misma a fin de proseguir con la evaluación de los demás documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, detallados a continuación:

Capacidad financiera:

	Documentaciones	***RESULTADO***
a)	*Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*

b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*Cumple*
c) *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez =* ***1,12***
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia =* ***0,69***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***100 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs.* ***1.105.433.261***

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.					
CONCEPTO	***DATOS***	***2017***	***2018***	***2019***	*RESULTADO*
Coeficiente de Liquidez*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*475.769.462*	*673.398.961*	*1.994.807.095*	*1,12*
	P.C.	*249.968.141*	*797.442.987*	*1.755.015.459*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****.*	*P.T.*	*474.368.041*	*988.769.084*	*2.260.931.290*	*0,69*
	A.T.	*1.063.919.282*	*1.525.600.017*	*2.818.676.917*	
ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%	*A.C.*	*-*	*-*	*1.994.807.095*	*239.791.636*
Activo Corriente menos Pasivo Corriente.	*P.C.*	*-*	*-*	*1.755.015.459*	
Certificado de línea de crédito					***1.150.000.000***
Menos contratos anteriores pendientes de ejecución.					***284.358.375***

TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	***1.105.433.261.-***

Según los datos expuestos, la empresa oferente CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	*Cumple*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*Cumple*
3. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.*	*Cumple*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*No aplica*
5. *Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.*	*Cumple*

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a* ***70% (setenta porciento).*** • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.* • *Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro (actividad económica) de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (5) cinco contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple*

estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • *La convocante requiere que las obras presentadas como experiencia cuenten con sus correspondientes actas de recepción definitiva a fin de comprobarse el efectivo cumplimiento del contrato, razón por la cual se exige el 100% de avance en las obras.*		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.* *La sumatoria de los contratos presentados que reúnen los requisitos de experiencia específica requeridos, deberá ser como mínimo por el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Juan Antonio Trinidad Gamarra, Cñía. 9º Rojas Cañada Barrio San Antonio. Año 2019.*	*95.197.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de caminero en la Plaza Héroes del Chaco, Cñia. 17º Yataity Barrio San Blas; Construcción de empedrado en Calle Sin Nombre Tramo: Area no censada Cñia. 5º Yataity Barrio San Juan. Año 2019.*	*61.089.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Cñía. 6º Posta Ybycua Barrio Retiro II. Año 2019.*	*79.906.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles Sin Nombre Tramo: 2462 y 9283, Cñía. 5º Yataity Barrio San Juan. Año 2019.*	*90.737.750*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Santa Bárbara y sin nombre, Cñía. 11º Toledo Cañada Fracción El Mangal. Año 2019.*	*149.950.500*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
	TOTAL	***476.880.250***	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. cumple con la cantidad de contratos solicitados en el periodo requerido, los mismos corresponden al tipo de experiencia solicitada y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*	*Cumple*
2. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*	*Cumple*
3. *Patente Profesional vigente.*	*Cumple*
4. *Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*	*Cumple*
5. *Carnet de habilitación del MOPC vigente.*	*Cumple*
6. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*	*Cumple*
7. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	*Cumple*
2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	*Cumple*
3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones*	*Cumple*

señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Camión de transporte liviano.* *1 Motoniveladora.* *1 Compactador Mecánico.* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.).* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 59/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE VIRGEN DEL CAMINO, TRAMO: 3243, 3244 Y 3245 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, FRACCION VIRGEN DEL CAMINO" - ID Nº 396583, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC Nº 80062276-6*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 143.750.000.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos".

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE VIRGEN DEL CAMINO, TRAMO: 3243, 3244 Y 3245 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, FRACCION VIRGEN DEL CAMINO" - ID Nº 396583, según el siguiente detalle:

Empresa: CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC Nº 80062276-6

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 143.750.000.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil) – IVA incluido.

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1 / 3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	143.750.000.-
TOTAL						**143.750.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal